

último de exposición en el tablón de edictos del Ayuntamiento correspondiente al domicilio del auditor comunicado al Registro Oficial de Auditores de Cuentas, si éste fuera posterior, el auditor podrá formular alegaciones y presentar los documentos e informaciones que estimen pertinentes y, en su caso, proponer prueba concretando los medios de que pretendan valerse, sin perjuicio del derecho de audiencia frente a la Propuesta de Resolución que deberá formular en su momento el Instructor.

La competencia para la resolución del presente expediente, conforme a lo preceptuado en los artículos 21 de la Ley de Auditoría de Cuentas y 55 del Reglamento de Auditoría de Cuentas, recae en la Presidencia del Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas.

Madrid, 16 de abril de 2007.—El Secretario General, Juan Manuel Pérez Iglesias.

**21.843/07. Resolución de la Entidad Pública Empresarial Loterías y Apuestas del Estado por la que se inicia expediente de transmisión inter vivos a instancia del Despacho Receptor integrado en la red básica n.º 73.150 de Sevilla.**

Al amparo de lo que establece el artículo 13 del Real Decreto 1082/1985, de 11 de junio (Boletín Oficial del Estado de 5 de julio), se ha iniciado expediente por transmisión inter vivos del Despacho Receptor de Apuestas número 73.150 de Sevilla, integrado en la red básica de Loterías y Apuestas del Estado (41.000.0077), a favor de Don Enrique Ruiz Tavora. Lo que de conformidad con lo dispuesto en dicho artículo se hace público a fin de que cuantas personas se consideren afectadas puedan ponerlo de manifiesto mediante escrito dirigido al Ilmo. Sr. Director General de Loterías y Apuestas del Estado en Madrid, calle Capitán Haya, 53 C.P. 28020, que habrá de ser presentado dentro del plazo de 20 días hábiles, contados a partir del día siguiente a la fecha de publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

Madrid, 10 de abril de 2007.—El Director General, P.D. (Resolución de 2 de agosto de 2004), el Director de Producción, Juan Antonio Cabrejas García.

**21.845/07. Resolución de la Entidad Pública Empresarial Loterías y Apuestas del Estado por la que se inicia expediente de transmisión inter vivos a instancia de la Administración de Loterías número 201 de Madrid.**

Al amparo de lo que establece el artículo 13 del Real Decreto 1082/1985, de 11 de junio (Boletín Oficial del Estado de 5 de julio), se ha iniciado expediente por transmisión inter vivos de la Administración de Loterías número 201 de Madrid, a favor de Doña Virginia Herreros Laviña. Lo que de conformidad con lo dispuesto en dicho artículo se hace público a fin de que cuantas personas se consideren afectadas puedan ponerlo de manifiesto mediante escrito dirigido al Ilmo. Sr. Director General de Loterías y Apuestas del Estado en Madrid, calle Capitán Haya, 53 C.P. 28020, que habrá de ser presentado dentro del plazo de 20 días hábiles, contados a partir del día siguiente a la fecha de publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

Madrid, 10 de abril de 2007.—El Director General, P.D. (Resolución de 2 de agosto de 2004), el Director de Producción, Juan Antonio Cabrejas García.

**21.847/07. Resolución de la Entidad Pública Empresarial Loterías y Apuestas del Estado por la que se inicia expediente de transmisión inter vivos a instancia de la Administración de Loterías número 4 de Esplugues de Llobregat (Barcelona).**

Al amparo de lo que establece el artículo 13 del Real Decreto 1082/1985, de 11 de junio (Boletín Oficial del Estado de 5 de julio), se ha iniciado expediente por transmisión inter-vivos de la Administración de Loterías número 4 de Esplugues de Llobregat (Barcelona), a favor de Doña Herminia Sanz Llana. Lo que de conformidad con lo dispuesto en dicho artículo se hace público a fin de que

cuantas personas se consideren afectadas puedan ponerlo de manifiesto mediante escrito dirigido al Ilmo. Sr. Director General de Loterías y Apuestas del Estado en Madrid, calle Capitán Haya, 53 C.P. 28020, que habrá de ser presentado dentro del plazo de 20 días hábiles, contados a partir del día siguiente a la fecha de publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

Madrid, 10 de abril de 2007.—El Director General, P.D. El Director de Producción (Resolución de 2 de agosto de 2004).—Juan Antonio Cabrejas García.

**22.250/07. Resolución de la Dirección Adjunta de Administración Económica de la Agencia Estatal de Administración Tributaria por la que se anuncian las notificaciones por comparecencia, después de haber realizado primero y segundo intento.**

En virtud de lo dispuesto en el artículo 112 de la Ley General Tributaria (Ley 58/2003, de 17 de diciembre), no siendo posible practicar la notificación por causas no imputables a la Administración y habiéndose realizado, al menos, los intentos de notificación exigidos por el citado artículo, por el presente anuncio se cita a los obligados tributarios, demás interesados o representantes que se relacionan en el anexo que se publica en los suplementos de este diario, para ser notificados por comparecencia de los actos administrativos derivados de los procedimientos que en el mismo se incluyen.

Los obligados tributarios, los demás interesados o sus representantes deberán comparecer en el plazo máximo de 15 días naturales, contados desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial del Estado, en horario de nueve a catorce horas, de lunes a viernes, en los lugares que en cada caso se señalan, al efecto de practicarse las notificaciones pendientes en los procedimientos tramitados por los órganos relacionados en el anexo que se publica en los suplementos de este diario.

Cuando transcurrido dicho plazo no se hubiera comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Madrid, 18 de abril de 2007.—El Director Adjunto de Administración Económica, Pedro Gómez Hernández.  
(En suplemento aparte se publican los anexos que se citan.)

## MINISTERIO DE FOMENTO

**21.698/07. Anuncio de la Demarcación de Carreteras del Estado en Asturias relativo a información pública sobre el levantamiento de las actas previas a la ocupación, correspondientes a los bienes y derechos afectados por la ejecución de las obras comprendidas en el proyecto: «Seguridad Vial. Mejora de Intersección de acceso a Cudillero. CN-632 de Ribadesella a Luarca por Gijón y Avilés, P.K. 120,78» (Clave: 33-O-5230). Término municipal de Cudillero. Provincia de Asturias.**

Mediante resolución de fecha 17 de octubre de 2006, la Dirección General de Carreteras aprueba el proyecto arriba indicado y ordena a esta Demarcación de Carreteras del Estado en Asturias que proceda a la incoación del expediente de expropiación forzosa correspondiente al proyecto de referencia.

Es de aplicación el apartado 1.º del artículo 8 de la Ley 25/1988, de 29 de julio, de Carreteras, modificado por el artículo 77 de la Ley 24/2001, de 27 de diciembre, de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social, a cuyo tenor la mencionada aprobación implica la declaración de utilidad pública y la necesidad de urgente ocupación de los bienes y adquisición de derechos correspondientes a los fines de expropiación, de ocupación temporal y de imposición de servidumbres. La tramitación del correspondiente expediente expropiatorio se ha de ajustar, por tanto, al procedimiento de urgencia previsto en los artículos 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954 y concordantes de su Reglamento de 26 de abril de 1957.

En consecuencia, esta Jefatura de Demarcación, haciendo uso de las facultades que le otorga el artículo 98 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, y atendiendo a lo señalado en las reglas 2.ª y 3.ª de su artículo 52, ha resuelto convocar a los propietarios que figuran en las relaciones que se harán públicas en el «Boletín Oficial del Principado de Asturias», y que se encuentran expuestas en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Cudillero, así como en el de esta Demarcación de Carreteras del Estado en Asturias, para iniciar el trámite de levantamiento de las Actas Previas a la Ocupación, señalando a tal efecto el lugar, fecha y horas que a continuación se indican:

Término municipal de Cudillero.

Lugar: Ayuntamiento de Cudillero.

Fecha y hora: Día 16 de mayo de 2007, de 12:00 a 13:00 horas y de 16:00 a 17:00 horas.

Además de en los medios antes citados, se dará cuenta del señalamiento a los interesados mediante citación individual y a través de la inserción del correspondiente anuncio en dos diarios de la provincia y en el «Boletín Oficial del Estado». Publicación esta última que, a tenor de lo dispuesto en el artículo 59.5 de la vigente Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, servirá como notificación a los posibles interesados que no hayan podido ser identificados, a los titulares de bienes y derechos afectados que sean desconocidos, y a aquellos de los que se ignore su paradero.

Al acto convocado deberán comparecer los titulares de los bienes y derechos que se expropian personalmente o representados por persona debidamente autorizada, aportando todos los documentos acreditativos de su titularidad y el último recibo del Impuesto de Bienes Inmuebles, pudiendo hacerse acompañar, a su costa, de Peritos y Notario.

Conforme establece el artículo 56.2 del Reglamento de Expropiación Forzosa, hasta el momento en que se proceda al levantamiento de las citadas actas previas a la ocupación, los interesados podrán formular, por escrito, ante esta Demarcación de Carreteras del Estado en Asturias (Plaza de España n.º 3, 33071-Oviedo) alegaciones a los solos efectos de subsanar posibles errores que se hayan producido al relacionar los bienes afectados por la urgente ocupación.

Los planos parcelarios y la relación de interesados y bienes afectados podrán ser consultados en las dependencias antes citadas.

Oviedo, 13 de abril de 2007.—El Ingeniero Jefe de la Demarcación.—Fdo.: Ignacio García-Arango Cienfuegos-Jovellanos.

## MINISTERIO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACIÓN

**23.756/07. Resolución de la Dirección General de Desarrollo Rural por la que se somete a Información Pública la Relación de Bienes y Derechos afectados y se fija fecha para el Levantamiento de Actas Previas a la Ocupación de los bienes y derechos necesarios para la realización del «Proyecto de modernización de los regadíos de la Comunidad de Regantes de Casablanca con sede en Abarán (Murcia), fase II. Sistema A, balsa B», bombo B, electrificación y automatismos». Entidad beneficiaria: Comunidad de Regantes Casablanca. Expediente: 06.21.370.**

La Ley 55/1999, de 29 de diciembre, de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social, en su artículo 75, declara de interés general determinadas obras de infraestructura hidráulica, figurando en su apartado 1-A) Obras de Modernización de los Regadíos de la Comunidad de Regantes de Casablanca con sede en Abarán (Murcia). Dichas obras llevan implícitas las declaraciones de utilidad pública a los efectos previstos en los artículos 9, 10 y 11 de la Ley de 16 de diciembre de 1954, de Expropiación Forzosa, y la de urgencia, a los efectos de ocupación de los bienes afectados a los que se refiere

el artículo 52 de dicha Ley. El proyecto fue aprobado por Resolución de la Subsecretaría de Agricultura, Pesca y Alimentación con fecha 30 de enero de 2007.

El expediente expropiatorio se inicia por Orden del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación de fecha 16 de marzo de 2007.

Procede, en consecuencia, someter a trámite de información pública los bienes y derechos afectados por las expropiaciones necesarias para la ejecución de esta primera fase del proyecto, con especificación de su naturaleza y titularidad a los efectos previstos en el artículo 56 del Reglamento de la Ley de Expropiación Forzosa.

Todos los interesados que pudieran resultar afectados como consecuencia de la expropiación podrán formular cuantas alegaciones estimen oportunas, a los solos efectos de la subsanación de los posibles errores que se hayan producido al relacionar los bienes y derechos afectados.

Los escritos de alegaciones se dirigirán a la entidad beneficiaria, Comunidad de Regantes de Casablanca, Pz/ de la Zarzuela n.º 4, Bl. 2.º, 3.º AD, 30550-Abarán (Murcia), disponiendo como plazo para realizar las mismas, hasta el día señalado para el levantamiento de Actas Previas.

La relación de bienes y derechos afectados, que se adjunta, podrá examinarse, a partir del día siguiente al de la publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial del Estado, en las oficinas de la Comunidad de Regantes de Casablanca, Pz/ de la Zarzuela n.º 4, Bl. 2.º, 3.º AD, 30550-Abarán (Murcia), así como en las dependencias del Ayuntamiento de Abarán.

Al mismo tiempo, en aplicación del artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, esta Dirección General ha resuelto proceder a la convocatoria de los propietarios de los bienes y derechos afectados en esta fase del proyecto, para que en el día y hora que figuran en el listado adjunto comparezcan en el Ayuntamiento antes citado, al objeto del levantamiento de las Actas Previas a la Ocupación y Actas de ocupación definitiva, con desplazamiento, en su caso, a la finca afectada para la toma de datos si fuera preciso.

Además de los medios antes citados, se dará cuenta del señalamiento a los interesados, mediante citación individual y a través de la inserción del correspondiente anuncio en dos diarios de la provincia, en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», así como en el «Boletín Oficial del Estado».

Esta última publicación, a tenor de lo dispuesto en el artículo 59 de la vigente Ley 30/1992, de 26 de noviembre de 1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, así como las publicaciones correspondientes en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», en dos diarios de la provincia y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Abarán, servirá como notificación a los posibles interesados no identificados, a los titulares de bienes y derechos afectados que sean desconocidos y aquellos de los que se ignore su paradero.

Las operaciones podrán continuarse en días y horarios posteriores si fuera preciso, bastando a tal efecto el anuncio verbal en la jornada que se trate y con ocasión del levantamiento de la última acta que se extienda, haciéndose saber públicamente a los asistentes.

A dicho acto deberán comparecer los titulares de bienes y derechos que se expropián, personalmente o representados por persona debidamente autorizada por cualquier medio válido en derecho, aportando los documentos acreditativos de su titularidad, el último recibo justificativo del pago del Impuesto de Bienes Inmuebles, certificación catastral y cédula urbanística, en su caso, pudiendo hacerse acompañar, a su costa y si lo estiman oportuno, de Peritos y Notarios.

Según lo dispuesto en el artículo 24 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, durante el transcurso del acto se propondrá la adquisición de los bienes y derechos afectados de mutuo acuerdo.

La presente publicación se hace, además, a los efectos previstos en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y en el Artículo 32.5 del Reglamento para la ejecución de la Ley Hipotecaria.

En el expediente expropiatorio, la Comunidad de Regantes de Casablanca asumirá la condición de entidad beneficiaria.

Madrid, 18 de abril de 2007.—El Director General de Desarrollo Rural, Francisco Amarillo Doblado

## ANEXO

### Relación de bienes y derechos afectados en el expediente de expropiación forzosa del «Proyecto de modernización de los regadíos de la Comunidad de Regantes de Casablanca con sede en Abarán (Murcia), fase II. Sistema A, balsa B, bombeo B, electrificación y automatismos»

Finca	Municipio	Pol	Par	Titular	Exp. (m <sup>2</sup> )	Sp. (m <sup>2</sup> )	O.t. (m <sup>2</sup> )	Cultivo	Fecha	Hora
01-001	Abarán.	25	445	Maquilón Losa, María Luisa.	156			Frutal.	22/05/2007	9:00
01-002	Abarán.	25	111	Gómez Tornero, Florentino.		36	94	Pastos.	22/05/2007	9:00
01-003	Abarán.	25	109	Villalba Izquierdo, José.		16	41	Labor reg.	22/05/2007	9:30
01-004	Abarán.	25	108	Gémez Cano, Antonio.		13	33	Labor reg.	22/05/2007	9:30
01-005	Abarán.	25	107	Villalba Izquierdo, José.		45	104	Labor reg.	22/05/2007	10:00
01-006	Abarán.	25	106	Maquilón Maquilón, Guillerma.		14	50	Labor reg.	22/05/2007	10:00
01-007	Abarán.	25	104	Moreno Saorín, Pedro Antonio.		47	124	Ciruelos.	22/05/2007	10:30
01-008	Abarán.	25	103	Moreno Saorín, Pedro Antonio.		89	231	Ciruelos.	22/05/2007	10:30
01-009	Abarán.	25	100	Cano Fernández, Victoria.		69	180	Pastos.	22/05/2007	11:00
01-010	Abarán.	25	98	Ortega Molina, Antonio.		34	91	Cítricos.	22/05/2007	11:00
01-011	Abarán.	25	99	Cano Gómez, Pilar.		175	450	Cítricos.	22/05/2007	11:30
01-012	Abarán.	25	304	Morcillo Molina, Jesús.		46	137	Ciruelos.	22/05/2007	11:30
01-013	Abarán.	25	292	Abellán García, María Elisa.	7664	234	697	Labor reg.	22/05/2007	12:00
01-014	Abarán.	25	136	Poveda Castaco, José Cosme.		361	850	Albaricoque-ros.	22/05/2007	12:00
01-015	Abarán.	25	156	Morte Caballero, María Ángeles.		373	984	Labor Reg.	22/05/2007	12:30
01-016	Abarán.	25	153	Martínez Gómez, José María.		67	177	Olivos.	22/05/2007	12:30
01-017	Abarán.	25	154	Desconocido.		25	66	Olivos.	22/05/2007	16:00
01-018	Abarán.	25	161	Tornero Molina, Alberto.		43	93	Labor reg.	22/05/2007	16:00
01-019	Abarán.	25	162	Gómez Gómez, Joaquín.		8	20	Frutal.	22/05/2007	16:30
01-020	Abarán.	14	209	Pina Casillas, Miguel Ángel.		437	1288	Uva de mesa.	22/05/2007	16:30
01-021	Abarán.	17	1	Pina Casillas, Miguel Ángel.			92	Uva de mesa.	22/05/2007	16:30
01-022	Abarán.	15	177	Moreno Moreno, Francisco.			58	Vid.	22/05/2007	17:00

## MINISTERIO DE ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

23.726/07. *Anuncio de la Dependencia del Área de Industria y Energía de la Subdelegación del Gobierno en Pontevedra, por el que se somete a información pública la solicitud de Autorización Administrativa previa, así como la aprobación del Proyecto de Ejecución, para la modificación de las líneas aéreas de transporte de energía eléctrica a 220 kV, Portodemouros-Tibo y Tibo-Lourizán, en las proximidades de la Subestación denominada Tibo. Término municipal de Caldas de Reis (Provincia de Pontevedra).*

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 125 y 130 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica; en la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del sector Eléctrico; en el artículo 86 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se somete a Información Pública la solicitud de Autorización Administrativa previa y Aprobación del Proyecto de Ejecución, de la instalación cuyas características principales se detallan a continuación:

Expediente: 6504/2007.

Peticionario: «Red Eléctrica de España, Sociedad Anónima», (CIF: A-78.003.662), con domicilio en el Paseo del Conde de los Gaitanes 177, Alcobendas. 28109 Madrid.

Denominación: Modificación de las líneas eléctricas aéreas de transporte de energía eléctrica a 220 kV, Portodemouros-Tibo y Lourizán-Tibo, en las proximidades de la Subestación denominada Tibo, término municipal de Caldas de Reis. (Pontevedra).

Descripción: Sustitución del apoyo 332, compartido por las líneas a 220 kV Portodemouros-Tibo y Tibo-Lourizán, actualmente en servicio, por un nuevo apoyo que se situará sobre la traza de la línea Portodemouros-Tibo y desplazado unos 16 metros de la posición inicial.

Finalidad: Permitir la construcción de la variante de Caldas de Reis de la carretera N-550, A Coruña-Tui, entre los PK 96 + 300 y 100 + 850, promovida por el Ministerio de Fomento.

Presupuesto: 303.120,36 Euros. Proyecto Técnico Visado número 424/2007, de fecha 14 de febrero de 2007, del Colegio Oficial de Ingenieros Industriales de Galicia-A Coruña.

Lo que se hace público para conocimiento general y para que por cualesquiera interesados, en el plazo de veinte días contados a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio, puedan examinar el expediente en la Dependencia del Área de Industria y Energía de la Subdelegación del Gobierno en Pontevedra, sita en la Plaza de España s/n, 36002, Pontevedra, y presentar por triplicado las alegaciones que consideren oportunas.

Pontevedra, 9 de abril de 2007.—El Jefe de la Dependencia del Área de Industria y Energía. Miguel Ángel Barrios Sánchez.

## MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE

21.769/07. *Anuncio de la Confederación Hidrográfica del Guadiana sobre notificación de Elección de Propuesta, expediente sancionador número 2961/05 a Alcoholes y Derivados, Sociedad Limitada.*

Por el presente anuncio, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y dado que no ha podido ser efectuada la notificación en su último domicilio social conocido, a los efectos previstos en el artículo 132 de la Ley 30/92 del Régimen jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, por la presente se le comunica que con fecha 07/02/07 se ha procedido a elevar a la Presidencia de este Organismo la Correspondiente Propuesta de Resolución formulada en el procedimiento sancionador de referencia, para su oportuna Resolución, de conformidad